

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 19 de julio de 1999, se ha otorgado ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **TRANSPORTES AEREOS DOBLE A (TADSA) S.A.**;

QUE el señor Rafael Alberto Viteri Moreno, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Francisco Guzmán López, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañias, ha emitido informe favorable No.99.380.DIC.I de 30 de julio de 1999, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, ha emitido informe favorable No.SC.IJC.99.3177, del 2 de agosto de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 del 3 de febrero de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía **TRANSPORTES AEREOS DOBLE A (TADSA) S.A.**, en CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO SETENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de marzo de 1996, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

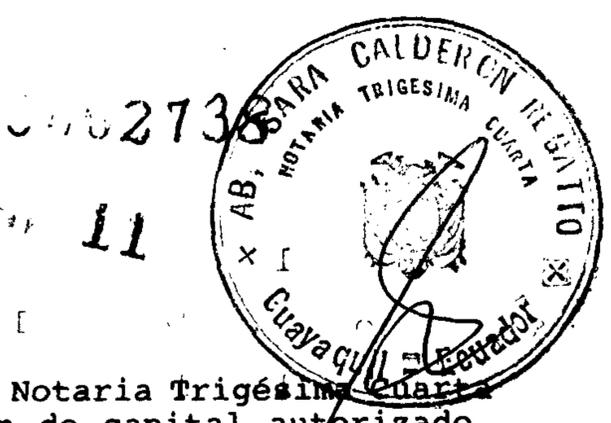
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a



Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT\MLM  
Exp. No. 74316

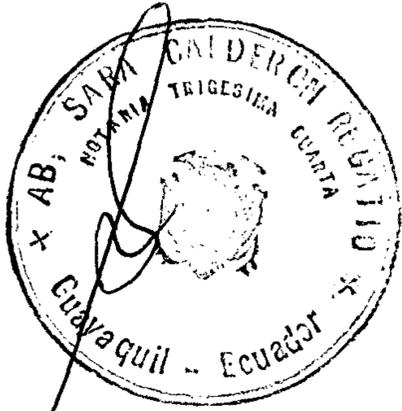
Queda inscri -



ta la presente Resolución a foja 42.306, Número 12.695 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.514 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 28.692 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

